



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LIX-242**

**MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXHORTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.**

**Artículo Primero.** La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas, hace una atenta exhortación al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que realice una revisión exhaustiva del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá, en los rubros de alimentos para consumo humano e insumos para la producción agropecuaria, a efecto de proponer las adecuaciones correspondientes y lograr un equilibrio e intercambio equitativo, entre los tres países signantes, en razón de la evidente desigualdad en costos de producción, que no son favorables a México y que afectarán profundamente a los productores mexicanos de maíz, sorgo y otros productos agropecuarios y a los consumidores mexicanos, al abrirse la frontera norte a la libre importación de granos, cárnicos y alimentos en general .

En tanto se logran avances, respectivos, se solicita a la autoridad federal valore la pertinencia de establecer aranceles compensatorios a la importación de maíz, sorgo y otros productos agropecuarios, así como diseñar e implementar subsidios compensatorios, social y regionalmente equitativos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Artículo Segundo.** Con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, se solicita al Senado de la República, el informe que el Ejecutivo Federal haga llegar con motivo del presente exhorto.

**Artículo Tercero.** Se exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se pronuncien a favor del presente Punto de Acuerdo, con la finalidad de que mediante la suma de esfuerzos, se lleve a cabo la revisión del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá.

**Artículo Cuarto.** Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, realice las gestiones necesarias ante el Senado de la República, a efecto de impulsar propuestas concretas que permitan una revisión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, al Senado de la República, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del año 2007.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE**

**EVERARDO QUIROZ TORRES**

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXHORTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 4 de mayo del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LIX-242 de esta Legislatura, mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas, hace una atenta exhortación al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que realice una revisión exhaustiva del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE**

**EVERARDO QUIROZ TORRES**